

LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS: 30 % de la nota total

Exámenes puntuales, de contenido teórico y práctico, que evalúen la adquisición de conocimientos del alumno y su comprensión de los contenidos desarrollados. Se corregirán de 0 a 10 pts. según se dicte. Se descontará 0.10 puntos por cada falta de ortografía en los exámenes.

* Será necesario alcanzar una nota de al menos 3,5 puntos en conceptos para aplicar la media ponderada en el cálculo de la nota trimestral o final.

PROCEDIMIENTOS: 60 % de la nota total

Trabajos teórico-prácticos: Ejercicios planteados a partir de los contenidos de cada unidad, que desarrollen aplicaciones a cerca del funcionamiento de los programas donde se analizará el manejo de soluciones informáticas adecuadas y el resultado final obtenido, también se atenderá la creatividad e iniciativa del alumno ante los problemas surgidos.

Es la parte práctica de la asignatura que se puntúa del 0 al 10, según se dicte en cada **ejercicio**. Aquella actividad que no se entregue, será puntuado como cero haciendo media con el resto de trabajos.

* Será necesario tener entregadas al menos el 80% de las actividades realizadas en cada trimestre y alcanzar una nota de al menos 3,5 puntos en procedimientos para aplicar la media ponderada en el cálculo de la nota trimestral.

ACTITUD: 10 % de la nota total

Observación de la actitud del alumno en el desarrollo de las clases: puntualidad, respeto al entorno y a los compañeros, correcta actitud, iniciativa, entrega de ejercicios en el plazo establecido y desarrollo adecuado de los ejercicios propuestos.

* Será necesario alcanzar una nota de al menos 3,5 puntos en actitudes para aplicar la media ponderada en el cálculo de la nota trimestral o final.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

Si el cómputo de faltas de asistencia sin justificar supera el 20% del total, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua durante el curso, en cuyo caso el sistema para su evaluación será decidido por la Comisión pedagógica del Centro.

Y... ¿SI SUSPENDO AL FINAL? CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En la convocatoria ordinaria y extraordinaria de junio aquellos alumnos que no hayan superado la materia podrán hacerlo de la siguiente manera:

En la **convocatoria ordinaria de junio** el examen consistirá en:

- Parte teórica (conceptos); su valor será de un 30%: Realización de un examen teórico o teórico-práctico.
- Parte práctica (procedimientos); su valor será de un 60%: Realización de una prueba práctica.
- El 10% restante comprenderá la evaluación de las actitudes.
- En cada una de ellas se debe obtener una nota mínima de 4 para realizar la media ponderada junto con la nota de actitud lograda a lo largo del curso y poder superar la materia.

** Para poder realizar los exámenes tanto conceptuales como procedimentales deberán de estar entregados el 100% de los trabajos realizados durante el curso, sin la entrega de ellos no se podrá superar la materia.

En la **convocatoria extraordinaria de junio** el examen consistirá en:

- Parte teórica (conceptos); su valor será de un 40%: Realización de un examen teórico o teórico-práctico.
- Parte práctica (procedimientos); su valor será de un 60%: Realización de una prueba práctica.
- En cada una de estas partes se debe obtener una nota mínima de 4 para realizar la media ponderada. No se tendrá en cuenta la nota de actitud.

** Para poder realizar los exámenes tanto conceptuales como procedimentales deberán de estar entregados el 100% de los trabajos realizados durante el curso, sin la entrega de ellos no se podrá superar la materia.